

Segunda. Por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas se procederá, en el plazo de tres meses, a la regularización del Registro Oficial de Profesionales en activo, a que se refiere el artículo 21, actualizando el hoy existente.

Tercera. Por la expresada Dirección General se procederá, en el plazo de seis meses a la convocatoria del primero de los cursos complementarios prevenidos por el artículo 27.

Cuarta. Las habilitaciones concedidas con carácter provisional para el desarrollo profesional de actividades turístico-informativas quedarán sin efecto treinta días después del término de los exámenes que para la habilitación de nuevos profesionales se convoquen después de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Quinta. En tanto el Ministerio de Información y Turismo lo considere conveniente, el requisito exigido por el apartado d) del artículo 42 se entenderá cumplido siempre que se aporte certificado de aptitud expedido o convalidado por el Ministerio o, en otro caso, la persona destinada como Director Técnico de la Agencia de Información justifique haber desempeñado cargo técnico de responsabilidad en una empresa turística, pública o privada, durante un plazo no inferior a dos años.

Sexta. Toda persona natural o jurídica que en la actualidad viniera desarrollando actividades propias de las Agencias de Información Turística, deberá acomodar su ejercicio a los preceptos de este Reglamento, en plazo de seis meses, a partir de la fecha de su entrada en vigor.

#### TARIFAS PARA ABONO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES DE TURISMO

Por día completo: Guías, 200 pesetas; Guías-Intérpretes, 300 pesetas.

Por medio día: Guías, 125 pesetas; Guías-Intérpretes, 200 pesetas.

Por servicios sueltos: Guías, 60 pesetas; Guías-Intérpretes, 100 pesetas.

A tales efectos, se entenderá:

Por día completo: La prestación de servicios con duración superior a cuatro horas, bien sean ininterrumpidas, bien con un descanso para el almuerzo, corriendo en tal caso la comida del Guía por cuenta de quien hubiera contratado sus servicios.

Por medio día: La prestación de servicios con duración no superior a cuatro horas.

Por servicios sueltos: Aquellos que no excedan de dos horas de duración.

Servicios nocturnos: Desde las veintidós a las nueve horas.

Estos servicios los percibirán tanto los Guías como los Guías-Intérpretes, con un recargo del 50 por 100 sobre su importe según la anterior tarifa.

Percepción adicional: Cinco pesetas por cada persona que exceda de ocho, cualquiera que fuere la clase de servicio y tanto en caso de Guías como de Guías-Intérpretes.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de febrero de 1964 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Félix Gómez-Guillamón y Guillamón.*

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Celestino Serrano López, y con la antigüedad de 16 de diciembre de 1963, fecha de su ascenso en comisión.

A Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rafael Sabater Gay, y con antigüedad de 25 de enero del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 20 de febrero de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Caballería don José Láynez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la ins-

tancia cursada por el Teniente Coronel de Caballería don José Acosta Láynez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Información y Turismo como Jefe de Inspección de Hostelería, Pólizas de Turismo y Librerías en Almería, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Almería.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, Escalas Técnica y Auxiliar, totalizado en 31 de diciembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, Escalas Técnica y Auxiliar, totalizado en 31 de diciembre de 1963, y se concede un plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente a la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros,

Escalafón del personal del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, totalizado en 31 de diciembre de 1963

Número en el Cuerpo	Número en la clase	Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Primera posesión en el servicio			Antigüedad en el servicio			Primera posesión en la clase			Antigüedad en la clase			Otros servicios prestados al Estado			Observaciones
			D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
<b>ESCALA TÉCNICA</b>																					
<i>Jefe Superior de Administración</i>																					
1	1	Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Pastor y Pastor	29	10	1897	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	26	5	—	
<i>Jefes de Administración de primera clase con ascenso</i>																					
2	1	D. Eduardo García Plaza .....	27	6	1900	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	26	5	—	
3	2	D. Alfonso Alvarez Alvarez .....	7	1	1901	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	26	5	—	
<i>Jefes de Administración de primera clase</i>																					
4	1	D. Angel Gerona Martinez .....	1	12	1903	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	26	5	—	
5	2	D. Miguel Jiménez Alvarez .....	24	10	1913	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	26	5	—	
<i>Jefes de Administración de segunda clase</i>																					
6	1	D. Enrique Palacios Varela .....	10	8	1906	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	26	5	—	
7	2	D. Fernando Viola Sánchez .....	23	1	1897	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	14	3	15	
8	3	D. Carlos Resines del Castillo .....	6	4	1911	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	14	3	15	
<i>Jefes de Administración de tercera clase</i>																					
9	1	D. Pedro Aparicio Rozas .....	18	1	1909	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	26	5	—	
10	2	D. Antonio Romero Garzón .....	19	2	1911	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	14	3	15	
<i>Jefes de Negociado de primera clase</i>																					
11	1	D. Gregorio Ferrer Capilla .....	9	2	1916	1	1	1957	7	—	—	1	1	1961	3	—	—	14	3	15	
12	2	D. Gabriel Miró Segura .....	20	9	1911	1	1	1957	7	—	—	1	1	1961	3	—	—	14	3	15	
13	3	D. Enrique Herrera Rodríguez .....	29	4	1909	1	1	1957	7	—	—	1	1	1963	1	—	—	13	1	17	
14	4	D. Joaquín Alonso-Colmenares y de Navasqués .....	21	8	1907	1	1	1957	7	—	—	7	9	1963	—	3	23	12	11	19	
<i>Jefes de Negociado de segunda clase</i>																					
15	1	D. Andrés Avelino Olona Armenteras .....	7	1	1926	31	10	1957	6	2	1	1	1	1961	3	—	—				
16	2	D. Jaime Morella Zekri .....	8	9	1924	31	10	1957	6	2	1	1	1	1961	3	—	—				
17	3	Vacante.																			
18	4	Vacante.																			
19	5	Vacante.																			
20	6	Amortizada.																			
<i>Jefe de Negociado de segunda clase excedente</i>																					
		D. Francisco Barranco Martinez .....	19	9	1927	31	10	1957	4	8	7	1	1	1961	1	6	6	1	5	23	Excedente desde 6-7-1962
<b>ESCALA AUXILIAR</b>																					
<i>Auxiliares Mayores superiores</i>																					
1	1	D. <sup>a</sup> Elisa Regúlez Sanz .....	2	12	1894	31	10	1957	6	2	1	1	1	1963	1	—	—				
2	2	D. José Baldomero Ramirez .....	2	2	1917	31	10	1957	6	2	1	1	1	1963	1	—	—				
<i>Auxiliares Mayores de primera clase</i>																					
3	1	D. Rafael Cerdón Flores .....	22	7	1908	31	10	1957	6	2	1	1	1	1963	1	—	—				



Número en el Cuerpo	Número en la clase	Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Primera posesión en el servicio			Antigüedad en el servicio			Primera posesión en la clase			Antigüedad en la clase			Otros servicios prestados al Estado			Observaciones
			D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
59	8	D. <sup>a</sup> María de la Soledad Pineda Martínez-Aisa .....	28	2	1910	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
60	9	D. Juan de León Vázquez .....	22	2	1930	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
61	10	D. <sup>a</sup> Antonia María Pérez Vázquez .....	20	4	1921	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
62	11	D. José María Elguero López Doriga .....	22	8	1930	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
63	12	D. <sup>a</sup> María Cristina Grinda Saavedra .....	14	2	1905	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
64	13	D. <sup>a</sup> María Dolores Traver Aguilar .....	23	4	1934	1	1	1959	5	—	—	1	1	1961	3	—	—				
65	14	D. Alfonso Lorente Peñaranda .....	12	1	1931	1	1	1959	5	—	—	21	3	1961	2	9	10				
66	15	D. Luis Toni Parra .....	17	1	1925	1	1	1959	5	—	—	1	6	1961	2	7	—				
67	16	D. <sup>a</sup> Paloma Gorótegui Méndez-Vigo .....	30	5	1932	1	1	1959	5	—	—	1	1	1963	1	—	—				
68	17	D. Jesús Anson Martín .....	6	8	1935	1	1	1959	5	—	—	1	1	1963	1	—	—				
69	18	D. Rafael Pellón Barberán .....	30	9	1933	1	1	1959	5	—	—	1	1	1963	1	—	—				
70	19	D. Manuel Viola Sánchez .....	4	3	1898	20	1	1960	3	11	11	1	1	1963	1	—	—				
71	20	D. <sup>a</sup> Mercedes Hué Bordallo .....	13	8	1934	20	1	1960	2	10	11	13	9	1963	—	3	17				Excedente voluntaria desde 1-1-1962 a 1-2-1963.
		<i>Auxiliares de segunda clase excedentes</i>																			
		D. Juan Oliva Vivar .....	29	6	1932	1	1	1959	4	8	12	1	1	1961	2	8	12				Excedente voluntario desde 12-9-1963.
		D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández Soler ...	6	8	1929	1	1	1959	2	5	2	1	1	1961	—	5	2				Excedente voluntaria desde 2-6-1961.
		D. Fernando García de la Vega .....	24	10	1931	1	1	1959	2	1	18	1	1	1961	—	1	18				Excedente voluntario desde 18-2-1961.
		D. Fausto Gómez Mantilla .....	24	12	1914	31	10	1957	—	1	11	31	10	1957	—	1	11				Excedente voluntario desde 11-12-1957.
		<i>Auxiliares de tercera clase</i>																			
72	1	D. Felipe Alonso García .....	18	4	1936	19	4	1961	2	8	13	19	4	1961	2	8	13				
73	2	Amortizada.																			
74	3	Amortizada.																			
75	4	Amortizada.																			
76	5	Amortizada.																			
77	6	Amortizada.																			
78	7	Amortizada.																			
		<i>Auxiliares de tercera clase excedentes</i>																			
		D. Luis Cisneros Asensio .....	4	12	1929	11	1	1960	—	—	5	11	1	1960	—	—	5				Excedente voluntario desde 15-1-1960.
		D. Ramón de Olano Escalante .....	21	1	1925	7	4	1961	—	—	1	7	4	1961	—	—	1				Excedente voluntario desde 7-4-1961.
		D. <sup>a</sup> María del Pilar Corvera Catañón .....	9	8	1923	17	6	1961	—	—	1	17	6	1961	—	—	1				Excedente voluntaria desde 17-6-1961.